



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 24 DE FEBRERO 2017. SESION Nº 2/17.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López
D. Francisco Ruiz Jiménez
D^a Susana Feixas Martín

D^a Alicia Crespo García
D. Gregorio Morales Rico
D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez
D. Francisco David Martín Alonso
D. Miguel A. Muñoz Pino

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez
D^a Gloria Araceli Chica Linares

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro
D^a Ángeles López Cano
D^a Manuela Santiago Martín
D. Bernardo Roa Guzmán
D. Nicolás J. Navarro Díaz.

D. José García Fuentes
D^a Elena Vallejo Fernández
D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos
D. José Luis Chica López

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña
D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

D^a Concepción J. Abarca Cabrera del Grupo Popular, se incorpora en el punto nº 6.

Secretario , D. Rafael Muñoz Gómez

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2016, Nº 11/16.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria referida en el enunciado.

2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y AREAS DELEGADAS.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

3º - TOMA DE CONOCIMIENTO ANEXO SUBSANACIÓN DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE MOTRIL MANZANA RE-12 DEL SUS MOT 9.

Los reunidos toman conocimiento.

4º - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE MANZANA RE-9, RE-10 Y RE-11 DEL SUS MOT-9.

el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales presentes del Grupo del Partido Popular (9) y de los miembros del Grupo Socialista (7) y del Grupo Andalucista (5) y la abstención de los integrantes del Grupo de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, y en consecuencia:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas RE-9, RE-10 y RE-11 procedentes del Plan Parcial del Sector SUS MOT-9, promovido por SAHIBICA, S.L.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa su inscripción en los Registros Autonómico y Municipal de Planeamiento.

5º - MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

El Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la propuesta de la Alcaldía, y en consecuencia:

Modificar el cronograma del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Motril (PORH) quedando como expresa el anexo de esta propuesta.”

ANEXO

PLAN ORDENACIÓN RECURSOS HUMANOS
(PLENO 25 SEPTIEMBRE 2014 B.O.P. 24/10/2014 - PLENO 1 ABRIL 2016 B.O.P. NÚM. 109 10 JUNIO 16)

Motril RECURSOS HUMANOS

| III. OTRAS MEDIDAS ADOPTAR EN EL PLAN | AÑO 2017 | | | | AÑO 2018 | | | |
|---|----------|------|------|------|----------|------|------|------|
| | 1º T | 2º T | 3º T | 4º T | 1º T | 2º T | 3º T | 4º T |
| III.1. CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS EN LA RPT | | | | | | | | |
| III.2. MODIFICACIÓN DE PUESTOS RPT | | | | | | | | |
| III.3. AMORTIZACIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS | | | | | | | | |
| III.4. REASIGNACIÓN DE EFECTIVOS | | | | | | | | |
| III.5. CAMBIO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA | | | | | | | | |
| III.6. FUNCIONARIZACIÓN | | | | | | | | |
| III.7. PROMOCIONES INTERNAS | | | | | | | | |
| III.8. PROVISIÓN DE PUESTOS Y OFERTAS DE EMPLEO | | | | | | | | |
| III.9. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO | | | | | | | | |

* Condicionado a la aprobación del Presupuesto y RPT 2016

-Se incorpora D^a Concepción Abarca Cabrera

6º - DECLARACIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS DE LA PLANTILLA MUNICIPAL COMO PRIORITARIOS O ESENCIALES.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5) e IULV-CA (3) y la abstención de los miembros del Grupo Popular (10), acuerda por mayoría aprobar la propuesta de la Alcaldía, y en consecuencia:

*Declarar los puestos de albañil y oficial de jardines como prioritarios o esenciales para su contratación temporal o interinidad así como categorías relacionadas con colectivos en riesgo de exclusión social.

7º - MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Por la Sra. Alcaldesa se plantea la retirada de este punto del orden del día.

Finalmente, los veinticinco integrantes de la Corporación acuerdan por unanimidad la retirada de este punto del orden del día.

Se ausenta de la sala D. Bernardo Roa Gúzman

8º - MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, ARTÍCULO 2.

Se somete a votación la propuesta en debate y se muestran a favor de la misma los integrantes de los Grupos municipales del PSOE (7) y PA (5); votan en contra los concejales del Grupo municipal de IULV-CA (3) y se abstienen los nueve concejales presentes del Grupo Municipal del PP (9).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía relativa a la modificación de los criterios para el abono del complemento de productividad, y en consecuencia:

*Modificar el párrafo primero del artículo segundo de los criterios para la distribución entre la plantilla de la cuantía del complemento de productividad, quedando:

*Artículo 2. Periodicidad de la evaluación, determinación de la cuantía y fecha de abono.
Estas normas de carácter transitorio, se aplicarán únicamente para la productividad del ejercicio en curso, que se valorará a lo largo del ejercicio.*

9º - TOMA DE CONOCIMIENTO SENTENCIA Nº 3214/2016, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SOBRE REVISIÓN DE VALORACIÓN DEL PUESTO DE JEFATURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Sr. Secretario se explica a los asistentes que, en el orden del día de la presente sesión, se ha recogido este punto como una toma de conocimiento, cuando en realidad se requería la adopción de un acuerdo al respecto, al tratarse de la ejecución de la Sentencia.

La Sra. Alcaldesa somete a votación de los corporativos presentes la retirada de este punto del orden del día, siendo así acordado por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala.

10º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CONDECORACIONES A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO DE BOMBEROS (SPEIS).

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales presentes del Grupo Popular (9) y de los miembros del Grupo PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los integrantes del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la referida propuesta de concesión de condecoraciones a los miembros del Servicio de Bomberos:

Cruz a la Constancia en su categoría de bronce:

- D. José Manuel López Puertas Sánchez (Bombero).



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

- D. Joaquín Martín Estévez (Bombero).
- D. Antonio José Morales Alonso (Bombero).
- D. Jesús Rodríguez Rivas (Bombero).
- D. Miguel Sánchez Martín (Bombero-Conductor).
- D. Ricardo Torres Sánchez (Bombero).
- D. Elías Valverde Ramos (Bombero).
- D. Manuel Manzano García (Bombero).
- D. Antonio Miguel García Ruiz (Cabo en funciones)

Cruz a la Constancia en su categoría de Oro:

- D. Fernando Fernández Puentes (Cabo-Bomberos).
- D. Juan Cristobal Navarro Martín (Bombero-Conductor).
- D. Juan Antonio Pérez Pastor (Bombero-Conductor).

Felicitación Pública Individual:

- D. Elías Valverde Ramos (Bombero).

11º - RATIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRENUOVA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- Ratificar la operación de tesorería de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva.

Se reincorpora D. Bernardo Roa Guzmán.

12º - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2017.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los miembros de los Grupos del PP (10) e IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento a favor de la empresa **PIROTECNIA ESTEBAN MARTIN, S.L.**, de la factura que se relaciona en el expediente REC 01/2017.

SEGUNDO: Aplicar, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/2902/3381/22706, del Presupuesto del ejercicio 2017, en la que se procede a realizar por parte de la Intervención la Retención de Crédito correspondiente al incoar el expediente REC, el crédito correspondiente al Reconocimiento de la Obligación derivado de la aprobación de la factura enumerada y que asciende al importe total de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (16.970'25 €)**.

13º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORMES DE REPARO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL (JUNIO A DICIEMBRE DE 2016).

Los reunidos quedaron enterados del contenido del informe de Intervención.

14º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Los reunidos quedaron enterados del contenido del informe de Intervención.

15º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE INTENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE RAMA DE ACTIVIDAD EN RELACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE MOTRIL.

Los reunidos tienen conocimiento.

Se ausenta de la sala D. José Luis Chica López

Por el Sr. Secretario se puntualiza que no ha recaído dictamen de la correspondiente Comisión Informativa en el siguiente punto del orden del día y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace necesario ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente, los veinticuatro concejales presentes en la Sala acuerdan por unanimidad ratificar la inclusión de este punto para su debate y resolución.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

16º - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

A la vista de la Declaración Institucional referida en el enunciado, el Pleno del Ayuntamiento acuerda con el voto favorable de los veinticuatro corporativos presentes en la Sala, aprobarla por unanimidad.

Se reincorpora D. José Luis Chica López

17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE AGILIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA AMPLIAR LA ZONA DESTINADA A EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS.

Se somete a votación la moción debatida y se obtiene el siguiente resultado: Votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y votan en contra los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1. Que se inste a la Junta de Andalucía a agilizar todos los trámites administrativos pendientes para que esta modificación del PGOU se lleve a cabo a la mayor brevedad posible.
2. Que se dé traslado de este acuerdo a la Presidente de la Junta de Andalucía.

Se ausenta de la Sala D. Francisco Sánchez Cantalejo

18º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA PEATONALIZACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y A LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE MOTRIL.

A la vista de la moción debatida y de la adición planteada por la portavoz del Grupo de Izquierda Unida respecto al punto tercero de la parte propositiva, en el sentido de que la revitalización se refiera a todo el comercio de la ciudad y no solo al centro comercial, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda:

PRIMERO: Instar al gobierno municipal a que revoque el plan de peatonalización del centro de Motril.

SEGUNDO: Que se cree una comisión en la que estén integrados todos los afectados para ir implantando de forma consensuada la peatonalización.

TERCERO: Que se apruebe un plan para revitalizar el comercio en nuestra ciudad para estimular las ventas del comercio motrileño.

Se reincorpora D. Francisco Sánchez Cantalejo

19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE DESDE EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL SE ADOPTEN MEDIDAS QUE IMPIDAN LA DESTRUCCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE AFECTAN DE UN MODO ESPECIAL A LAS MUJERES TRABAJADORAS.

Concluido el turno de intervenciones y a la vista de la moción del Grupo de IULV-CA y de la modificación que se ha introducido en la parte propositiva de la misma durante el debate, el Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus veinticinco integrantes, acuerda:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Motril intervenga de una vez por todas en el conflicto laboral de las trabajadoras del Merco, emplazando a la dirección de la empresa a mantener una reunión con responsables municipales donde puedan abordarse posibles vías de solución.

SEGUNDO.- Que se constituya una Comisión integrada por representantes de los partidos políticos presentes en esta Corporación, la empresa Claros y representantes de los trabajadores al objeto de estudiar la viabilidad de llevar a cabo el abono de los salarios pendientes a los trabajadores afectados.

TERCERO.- Que, se cumpla en toda su extensión el acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 1999, en virtud del cual se lleven a cabo cuantas iniciativas sean precisas para la continuidad de la Residencia, la incorporación de las trabajadoras en los términos legales y, en cualquier caso, la ratificación del compromiso de no cambiar el uso establecido en el Plan General de Ordenación Urbana.

Se ausentan de la sala D. Bernardo Roa Guzmán, Dª Alicia Crespo Garcia y Dª MªÁngeles Escámez Rodríguez

20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS SENDEROS Y CAMINOS VECINALES, EN ESPECIAL, EL SENDERO DE LAGOS-LÚJAR.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, la aprobación de la moción institucional para la restauración de los senderos y caminos vecinales, en especial, el sendero de Lagos-Lújar, y en consecuencia:

- Solicitar a la Diputación provincial de Granada, la actuación urgente para la restauración de los senderos y caminos vecinales, en especial, el sendero Lagos-Lújar y el camino público Motril a Lújar, así como la tala de los árboles quemados situados en las márgenes de la carretera comarcal GR5207 que suponen un grave riesgo para la seguridad de vehículos y personas.
- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la puesta en marcha de medidas para el control de los vehículos motorizados (especialmente motos y quads) en la zona incendiada, especialmente en los senderos, cortafuegos y monte en general debido a su incidencia en la destrucción del suelo y el incremento de la erosión. Asimismo solicitamos el desarrollo de campañas de sensibilización y educación ambiental sobre el uso del suelo en zonas rurales y forestales.
- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la puesta en marcha de un plan de dinamización sostenible de la zona. Dicho plan debería promover la implantación en el territorio de un paisaje heterogéneo y productivo, que alterne parches de vegetación natural con áreas de cultivo y cortafuegos manejados por ganadería extensiva, de forma que contribuyan de forma simultánea a recuperar la vegetación natural, sostener la economía local y prevenir nuevos incendios. Esto contribuiría a poner en valor su rico patrimonio ambiental, cultural y etnográfico, con la implantación de una red de senderos señalizados, la restauración de los yacimientos arqueológicos, la incentivación de la agricultura y la ganadería sostenible y la difusión de sus valores turísticos.

Se reincorpora D. Bernardo Roa Guzmán, D^a Alicia Crespo Garcia y D^a M^aÁngeles Escámez Rodríguez.

21º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIDA CON FONDOS PÚBLICOS Y LA LIBERTAD DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS.

Se somete a la consideración de los presentes la citada moción del Grupo Popular, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales del Grupo Popular (10); se

pronuncian en contra los integrantes del Grupo de IULV-CA (3) y se abstienen los miembros de los Grupos del PSOE (7) y PA (5).

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la citada moción, y en consecuencia:

1. Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.
2. Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española, -ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno-, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades. Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.
3. No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.
4. Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.
5. Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto, y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.
6. Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación,



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

7. Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.

22º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE DESDE LOS SERVICIOS MUNICIPALES SE PRESTE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA FACILITAR A LA CIUDADANÍA AFECTADA LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS CLAUSULAS SUELO.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar la citada moción, y en consecuencia:

PRIMERO.- El Ayuntamiento establecerá un dispositivo extraordinario de asesoramiento a la ciudadanía para informar a los posibles afectados si su hipoteca contiene cláusulas suelo y, si procede, los pasos a seguir para recuperar el dinero injustamente pagado a la entidad de ahorro con la que suscribió la hipoteca de su vivienda.

SEGUNDO.- Instar a la Diputación Provincial para que asesore y colabore con los servicios municipales que se creen en la provincia.

23º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO ELÉCTRICO.

Se procede directamente a su votación, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5) e IULV-CA (3) y se muestran en contra los miembros del Grupo Popular (10).

Por consiguiente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar en su integridad la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y en consecuencia:

Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que promueva y facilite y regule la instalación de sistemas de autoconsumos con balance energético.

Instar al Gobierno de España a que, con urgencia modifique la actual normativa, anteriormente expuesta de tal forma que promueva, facilite y regule la instalación de sistemas de

autoconsumo con balance neto energético. Una regulación que, para que de verdad sea una apuesta por un sistema descentralizado, ecológico y barato de producción y consumo energético debe:

- * Desarrollar un tratamiento fiscal específico, diferente al reservado a los productores industriales, de régimen especial o de cogeneración, que permita el autoconsumo con balance neto garantizando la venta del excedente a la red a precios de mercado, y favoreciendo la inversión en la instalación, enganche a red y mantenimiento.
- * Promover que los sistemas ajusten la producción al consumo, sin poner límites al mismo que puedan impedir su aplicación en numerosas ramas industriales y explotaciones agrarias y ganaderas, negándoles la mejora de su competitividad.
- * Autorizar el autoconsumo compartido, de modo que varios consumidores puedan beneficiarse de una misma instalación, como ocurriría en una comunidad de vecinos o polígono industrial.
- * Permitir que el titular de la instalación y el de la superficie donde ésta se ubica sean distintos, al objeto de permitir modelos de negocio propios de las empresas de servicios energéticos y evitar que las rigideces contractuales impidan artificialmente la introducción de una mayor competencia en el sistema eléctrico.
- * El autoconsumo instantáneo debe estar exento del pago de peajes por el acceso a las redes – puesto que no se están usando-, mientras que el intercambio de energía propio del balance neto solo debe abonar los peajes que le correspondan por el uso efectivo de las mismas.
- * Reducir al mínimo necesario las tramitaciones administrativas, evitando el retraso de los proyectos y los sobrecostes derivados y fije un coste de enganche a la red que no suponga una barrera de entrada.
- * Contemplar medidas que, de acuerdo con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, aprovechen las posibilidades del desarrollo del autoconsumo con balance neto para estimular la rehabilitación de edificios y barrios, el poblamiento rural y el desarrollo de actividades económicas derivadas de esta tecnología.
- * Implementar líneas estratégicas en políticas de inversión en equipos de autoconsumo que reviertan en una mejor eficiencia energética en las Administraciones públicas, incentivando el



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

fomento del autoconsumo tanto en edificios públicos como en dependencias municipales, de Diputaciones, Administraciones Autonómicas y Centrales.

Asimismo acuerda dar traslado de esta moción al Ministro de Industria, energía y Turismo del Gobierno de España, Al Gobierno de España, al la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación de Municipios y Provincias y a la Comisión Nacional de energía.

24º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES A TRAVÉS DEL TIEMPO DE CORTESÍA.

Se procede directamente a la votación de la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y se abstienen los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

Por consiguiente, el Pleno acuerda por mayoría aprobar la propuesta de organización de la jornada de trabajo de los empleados municipales a través del tiempo de cortesía.

En todos los casos se entiende que estos minutos de cortesía no pueden crear en el registro horario ni exceso ni defecto, y que, por tanto la prolongación de jornada y las horas extraordinarias se computarán a partir de la jornada laboral, es decir, una vez cumplidas las 37'5 horas semanales.

Los reunidos acuerdan por unanimidad declarar la urgencia, por lo que se procede al debate y votación de la misma.

- **INCLUSIÓN DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES “VIRGEN DE LOS LLANOS DE CARCHUNA” Y “ESTRELLA DEL MAR” DE CALAHONDA EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobarla, y en consecuencia:

La integración de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores “Virgen de los Llanos de Carchuna” y “Estrella del Mar” de Calahonda en el Consejo Municipal de Personas Mayores.

25º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

Motril a 9 de Mayo de 2017
La Secretaria actal.

